

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 020 de marzo 14 de 2003.	<p>Revisión por parte del grupo de implementación del Sistema de Gestión de Calidad sobre la operacionalización del procedimiento documentado versión 1.0 de conformidad con inquietudes presentadas por los auditores y miembros del grupo</p> <p>Redefinición, de objetivo, alcance base legal, definiciones y actividades descritas en el procedimiento.</p> <p>La consecuencia cambio total del procedimiento documentado definido en la versión 1.0 adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 020 de marzo de 2003.</p>
2.0	R.R. 030 de mayo 21 de 2003	<p>El procedimiento cambia de versión 2.0 a 3.0.</p> <p>Se modificó el alcance del procedimiento, la base legal y se incluyeron los registros de oficio remitario y acta de Comité Técnico Sectorial.</p> <p>Se modificaron las actividades de la Descripción del Procedimiento, dado que se incluyeron las relacionadas con la modificación al Plan de Mejoramiento.</p> <p>Se ajusto el anexo 1 y se adicionó anexo 2.</p>
3.0	R.R. 051 de diciembre 30 de 2004.	<p>El procedimiento cambia de versión 3.0 a 4.0.</p> <p>Se eliminan como registros el Plan de Mejoramiento, el informe estadístico y el Acta de Comité Técnico Sectorial y se incluye el Formato de Seguimiento al Plan de Mejoramiento.</p> <p>Se unifican las actividades 1 y 2.</p> <p>En la actividad 3 se subdivide en dos (2) actividades para aclarar responsabilidades.</p> <p>Se eliminan las actividades 5 y 6, correspondientes al seguimiento.</p> <p>Se eliminan los anexos 1 y 2 y se incluye el anexo</p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		denominado Formato de Plan de Mejoramiento.
4.0	R.R. 045 de noviembre 30 de 2005	Cambia de versión
5.0	R.R. 018 de agosto 14 de 2006	<p>El sujeto de control presenta el plan de mejoramiento a través del SIVICOF.</p> <p>En cada sujeto de control fiscal sólo estará vigente un plan de mejoramiento consolidado que contenga las acciones de mejoramiento producto de la vigilancia a nivel micro y a nivel macro que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones del plan de mejoramiento anterior, no cerradas por el equipo auditor.</p> <p>En caso que el plan de mejoramiento ajustado tampoco sea objeto de conformidad, el Contralor Auxiliar de Bogotá, en mesa de trabajo conjunta con el sujeto de control y la dirección sectorial, dirimirá las diferencias y proferirá la conformidad correspondiente o dejará constancia de dicha situación.</p> <p>El resultado del seguimiento al plan de mejoramiento se analiza en mesa de trabajo.</p> <p>Se ajusta el procedimiento y el formato a lo establecido en la resolución reglamentaria que deroga las resoluciones reglamentarias 053 de 2001 y 023 de 2002.</p> <p>Se ajusta la metodología para establecer el grado de cumplimiento o avance de las acciones.</p> <p>Se indican las actividades que deben realizarse a través de los aplicativos implementados en la Entidad, SIGESPRO y SIVICOF.</p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>El seguimiento se realizará por lo menos una vez al año, a través de una auditoría especial, en todo caso para efectos de la auditoría modalidad regular se realizará el seguimiento al plan de mejoramiento.</p> <p>Resultado del seguimiento se cerrarán las acciones cumplidas en el 100% evento en el cual el sujeto de control retirará la acción del plan de mejoramiento.</p>
6.0	R.R. 026 de diciembre 28 de 2007	<p>Cambia de versión, se ajusta la base legal al Acuerdo 361 de 2009, se incluye el Decreto 1599 de 2005 y cambia de nombre.</p> <p>En la actividad 2 el Director Técnico asigna a los funcionarios para la revisión del plan de mejoramiento.</p> <p>En la actividad 4 podrá otorgarse una segunda evaluación siempre que se ajuste a los términos previstos en la Resolución que establece los parámetros para la conformidad al plan de mejoramiento.</p> <p>En la actividad 5 las diferencias deberán ser dirimidas, en una mesa de trabajo conjunta con el sujeto de control y la Dirección Sectorial, convocada por el Contralor Auxiliar dentro de los tres días hábiles siguientes a la no conformidad al Plan de Mejoramiento.</p> <p>En la actividad 6 se incluyen como actividades nuevas, que se publique el Plan de Mejoramiento en la página WEB, (informática tiene cinco días) y que el Director presente al responsable del proceso un informe sobre los planes de mejoramiento del sector.</p> <p>En la actividad 1 del seguimiento se establece que a criterio del Director Sectorial, dependiendo la</p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>Complejidad del Plan de Mejoramiento, se podrá programar auditoria especial con ese propósito, previa aprobación del Comité Técnico.</p> <p>Se incluye una actividad nueva que corresponde a la modificación del plan de mejoramiento y/o cambio de fecha y actividades contenidas en él.</p>
7.0	R.R. 029 de noviembre 03 de 2009	<p>Se modifica: el alcance del procedimiento, las definiciones, se incluyen nuevos registros y puntos de control.</p> <p>Se modifican las actividades del procedimiento con el objeto de asegurar una apropiada conformidad, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>Se establecen controles para que el plan de mejoramiento propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atiende los principios de la gestión fiscal.</p> <p>Se modifica el instructivo del anexo 1</p> <p>Se modifica el anexo 2 y se establece que el cumplimiento del plan de mejoramiento depende del grado de avance de las acciones.</p>
8.0	R.R. 015 de mayo 14 de 2010	<p>En el numeral 7.1., actividad 3, y numeral 7.3, actividad 6, punto de control, para las acciones abiertas se adiciona <i>“y si se hace necesario se podrá reformular la acción, modificar el indicador, el área responsable, los recursos o la meta.”</i></p> <p>En el numeral 7.3: Actividad 3, cuando se evalúa el informe de avance, se adiciona <i>“aclarando si hay lugar a tomar acciones preventivas, correctivas o sancionatorias con el sujeto de control.”</i></p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
8.0	R.R. 015 de mayo 14 de 2010	<p>Actividad 4, punto de control, se adiciona <i>"En el seguimiento al plan de mejoramiento se evidenciará no sólo si se cumplieron las acciones cuya conformidad se estableció, sino también si se realizaron acciones para subsanar las observaciones cuyas acciones no fueron objeto de conformidad, oportunidad procedimental en la cual el equipo auditor determinará la procedencia o no de iniciar un proceso administrativo sancionatorio fiscal, por la causal correspondiente."</i></p> <p>Actividad 8, se elimina incorporar el plan de mejoramiento en SIGESPRO.</p> <p>En el anexo 2 se elimina la nota que excluía del cálculo para establecer el cumplimiento del plan de mejoramiento las acciones que se encontraban en ejecución.</p>
9.0	R.R. 007 de marzo 31 de 2011	